



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 52

FECHA: 20/06/2023

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2019-00126-00	SUCESIÓN	OLIVA ROMERO DE RODRIGUEZ	CAUSANTE: MARTIN RODRIGUEZ AGUILAR	16/06/2023	EN TRASLADO TRABAJO PARTICION
25486-40-89-001-2023-00128-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	MARIA ASCENSION PINEDA	JUAN CARLOS GARZON P.	16/06/2023	RECHAZA DEMANDA

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy VEINTE (20) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:
Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e1c02fc141536e55d3e7f5769bbb5486dc2e787e7acc3d4672d85fa215ec86**

Documento generado en 16/06/2023 03:01:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>